



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en las sesiones celebradas los días 7 de mayo, 18 de mayo y 19 de junio de 2018, en relación con la modificación del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (Personal INFOEX). (2018062525)

Advertido error en la Resolución de 3 de agosto de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acuerdo adoptado por la Comisión Negociadora para el personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura, en las sesiones celebradas los días 7 de mayo, 18 de mayo y 19 de junio de 2018, en relación con la modificación del V Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Junta de Extremadura (Personal INFOEX), publicada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 162, de 21 de agosto de 2018, se procede a su oportuna rectificación:

En la página 32951, en el apartado "Modificación del ANEXO V":

Donde dice:

"L.17.- JEFES DE RETÉN:	Anual	Mensual
	2.177,22	155,22"

Debe decir:

"L.17.- JEFES DE RETÉN:	Anual	Mensual
	2.177,22	155,52"

